ACTA NÚMERO 1488/2025 Rec. .

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso el C. Busquets. Siendo las 08:38 horas, la Dra. Romina Meshler asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1486:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:
* DEM: Decreto N°0758/2024.
* DEM: Ejecutado 2024.
* Nota Concejal Guirado.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Tributaria 2025.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025.
3. Coop. De Servicios Ceres: Proyecto de Ordenanza – Actualización tarifaria.
4. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación - Diagnostico situación infracciones en Ceres y recaudación.
5. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Registro de proveedores y listado de nuevos comercios registrados de oficio.
6. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Contribuyentes, recaudación pago anual 2024 y nuevo sistema de facturación.

La Pte. dice hoy tenemos la presencia de dos vecinos que nos están acompañando, agradecérselos también por el compromiso, por la escucha respetuosamente siempre, ya estuvieron presentes en la sesión anterior.

PUNTO 1) Aprobación y firma de acta anterior: Se somete a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Se procede a la firma de la misma.

La Pte. dice recordarles que se encuentra ausente el C. Busquets que avisó que no iba a poder estar presente.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Decreto N°0758/2024.

La C. Guirado pide la palabra. Para manifestar que este era uno de los requisitos que había planteado como Concejal de este Cuerpo Legislativo para poder empezar el análisis de lo que es el presupuesto, el proyecto de presupuesto 2025, hasta el día lunes no había llegado, en la primera comisión que hicimos con el Secretario de Hacienda Andrada él lo ingresó por secretaría y afortunadamente estamos cumpliendo con lo que es una formalidad necesaria porque al vencerse el presupuesto 2024 en diciembre, y al no existir presupuesto, es una obligación de la administración reconducir, y el decreto debería haber estado inclusive antes de lo que fue la ampliación presupuestaria, era una condición excluyente para poder hacer una ampliación, sin embargo no llegó en ese momento a sesión extraordinaria, pero sí ahora a esta sesión donde se le va a dar tratamiento al presupuesto 2025.

* DEM: Ejecutado 2024.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto del balance de tesorería de enero a diciembre del 2024 quiero manifestar que no hay concordancia con lo que enviaron que iba de enero a octubre, esto me parece una situación grave y preocupante porque en algunas partidas de determinadas áreas aparecen, no aparecen números en septiembre y octubre y en el nuevo balance de tesorería sí aparecen números, esto uno puede dilucidarlo a través del análisis con un estudio pormenorizado. No me parece menor porque inclusive uno entiende que lo que llega al Concejo Municipal tiene que ver con información verificada y documentada, no es menor, pero me voy a explayar sobre este tema mas adelante cuando hablemos del presupuesto.

* Nota Concejal Guirado.

La C. Guirado pide la palabra. En este sentido, presenté esta nota debido a lo que fueron las grandes irregularidades en que incurrió este Concejo Municipal en los últimos años, específicamente en lo que fue el tratamiento del proyecto de tributaria de diciembre 2022 para lo que fue la ordenanza del 2023, qué pasó en está situación, no se dieron lectura de las modificaciones, hay una denuncia en este sentido por un supuesto aumento encubierto dentro de lo que fueron las modificaciones de cantidades de UCM, se produjo también una modificación en el valor que de acuerdo a lo que yo manifesté inclusive en la denuncia no había sido charlado y debatido en este Concejo Municipal, por esta razón, y con ese antecedente grave en el Concejo, es que solicito que se lean las modificaciones para poder tener constancia respecto de lo que estuvimos trabajando, uno entiende que la persona, el bloque que trabaja en este sentido leyendo los proyectos y comparando con los anteriores, obviamente tiene conocimiento de todas las modificaciones, nada más.

Se somete a votación la moción de la C. Guirado.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Tributaria 2025.

La Pte. pregunta ¿Había ingresado sin nota?

La Secretaria dice sí.

La Pte. dice bien, vamos a leer…

La C. Guirado pide la palabra. No había ingresado sin nota, en realidad el proyecto de presupuesto y tributaria había sido pedido por una nota de la Intendenta para que se trate en extraordinaria, ya fue leído en las primeras extraordinarias, obviamente que al tratarse en el periodo ordinario…

La Pte. dice simplemente estaba preguntando si la tenía que leer.

La C. Guirado dice ah no, yo le aclaré nomas que había sido así, había ingresado con nota para ser tratada en la anterior extraordinaria, se trata en ordinaria, nada más.

La Pte. dice si claro, claramente estamos en una sesión ordinaria.

Se da lectura a las modificaciones: *“ Artículo 31. FACILIDADES DE PAGO: Remítase a la Ordenanza N°1879/2025. Artículo 89 De acuerdo al Art. 95º) del Código Tributario Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nº 8173 las sepulturas en tierra son gratuitas y se conceden por el término de 10 años. Los vencimientos del Derecho de cementerio operan el 15 de abril y el 31 de julio…     Artículo 139.- Actividades estacionales. Para las actividades estacionales, el tributo será exigible por el tiempo trabajado, debiendo pagarse un mínimo de seis (6) períodos fiscales por año calendario.* ***Artículo 122****. Será considerada* ***"Venta Ambulante"*** *a los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, toda persona que en forma contínua o discontínua, domiciliado o no real y comercialmente en Ceres, que cuente o no con negocio estable en esta ciudad y ofrezca bienes en venta en la vía pública, utilizando o no vehículo de cualquier tipo y tratándose de productos alimenticios, perecederos o de cualquier otra naturaleza.- Sin perjuicio del sellado general que establece el artículo anterior, cada gestión que se detalla a continuación deberá reponer los valores que se indican: A* ***INSCRIPCIONES:*** *a.1. Los comerciantes instalados con negocios estables en la ciudad de Ceres, y que realicen ventas en forma ambulante, deberán inscribirse por cada una de las unidades de venta y /o vendedores, y abonarán mensualmente y por unidad de venta, la suma de 3 UCM en concepto de inscripción y uso del dominio público. a.2. Los vendedores ambulantes domiciliados en la ciudad de Ceres que no cuenten con negocio estable abonarán, por mes y por unidad de venta 2,70 UCM. a.3 Los vendedores ambulantes domiciliados en otra localidad por día y por unidad de venta 1,90 UCM. a.4. La tarifa descrita en el inciso anterior deberá ser abonada por un mínimo de tres (3) días indefectiblemente, aun cuando el vendedor manifieste su deseo de permanecer en un tiempo menor. a.5. Es obligación del vendedor ambulante solicitar la autorización municipal pertinente en forma previa al ejercicio de sus actividades. El HCM a través de ordenanza particular o el DEM, mediante la reglamentación de la presente, fijará los requisitos que deberán cumplimentar en cada caso. En caso de incumplimiento será aplicable lo dispuesto en el código de faltas. Toda persona física o ideal radicada en el ejido de la Municipalidad de Ceres, titular de una actividad o bienes, comercial, industrial, científico, de investigación o cualquier otra actividad educativa, está obligado a registrar la iniciación, transferencia, como traslado de sus actividades, de conformidad con lo que establecen los artículos 85 y 87 del Código tributario Municipal, Ley 8173 y sus modificatorias. B* ***AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARQUES DE DIVERSIONES, KERMESSES, CALESITAS, CIRCOS:*** *Los parques de diversiones, y/o kermés, pagarán por derecho de instalación: 1 – Cualquiera sea la categoría por día 8 UCM. 2 – Los TRENCITOS y/o vehículos que circulen por las calles de la ciudad, en calidad de esparcimiento o diversión mediante el cobro del respectivo pasaje, pagarán por día 4 UCM. \* En todos los casos deberán exhibir Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.* ***C - OTRAS PRESTACIONES:*** *1 – Por solicitud de carnet de Conductor y renovación 1. 1 – Por el término de 5 años o período inferior a éste 4 UCM. 1. 2 – Por el término de 4 años o período inferior a éste 3 UCM. 1. 3 – Por el término de 3 años o período inferior a éste 2 UCM. 1. 4 – Por el término de 2 años o período inferior a éste 1,5 UCM 1. 5 – Por el término de 1 año o período inferior a éste 1 UCM. Solicitud de duplicados 2 UCM Arancel para quienes soliciten en el mismo acto una extensión de licencia para la conducción de motos, ciclomotores, maquinarias agrícolas, etc., por la emisión de la Licencia complementaria…………………………………………………………… 1,5 UCM. 2– Adquisición de Chapas Licencia Taxis y/o remises 2 UCM. 3 – Por informe sobre pagos o deudas de patente automotor por cada año por el que se solicite el informe 1,5 UCM. 4 – Certificado de Libre Deuda (Ord. 692/97) 5 UCM. 5 – Certificado de Libre Deuda automotor/carné de conducir 2,5 UCM. 6 – Sellado volantes, avisos publicitarios, panfletos, por mil unidades 3 UCM. 7- Por cuota mensual en actividades del Liceo Municipal (sin perjuicio de las excepciones dispuestas por la situación socioeconómica del ingresante). 1 UCM. La suma determinada de conformidad a lo dispuesto en los artículos anteriores será incrementada con la siguiente sobretasa 10 % Con destino a FONDO DE SALUD PÚBLICA, Ord. N° 1426/2016 5 % con destino a FONDO DE SEGURIDAD Y OBRA PÚBLICA, Ord. N° 1427/2016”*

El C. Jullier pide la palabra. Es para mocionar y solicitar que no se haga lectura de la totalidad de la tributaria, y que pasemos directamente al debate.

Se somete a votación la moción.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

La Pte. dice si hay alguna objeción lo vamos a votar en forma particular, sino lo votamos en forma general todas las modificaciones que se han efectuado.

Se somete a votación las modificaciones.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

El C. Jullier pide la palabra. Bien, en este caso estamos frente al tratamiento de una nueva tributaria del año 2025, en este año viene con una gran noticia esta tributaria porque no hay ningún aumento en la unidad de cuenta municipal, por ende significa que no hay aumentos de impuestos para el año 2025, y lo importante acá de destacar es el valioso esfuerzo que está haciendo el gobierno local, que más allá de que existe una estabilidad con niveles inflacionarios por ahí menores a los que se registraban años anteriores, ha decidido no tocar el bolsillo de la gente, y comprometerse también a llevar adelante un programa de gestión que después seguramente lo vamos a poder observar en el presupuesto y lo vamos a tratar en esta misma sesión. El proyecto de tributaria, y llegamos al tratamiento acá con una serie de reuniones previas, convocamos al Secretario de Economía, al cual le agradecemos la disponibilidad porque no solamente vino a la reunión de comisión de los días lunes sino también agregamos una reunión mas y estuvo presente aclarando todas las dudas, todas las modificaciones que acabamos de leer también se consensuaron con la oposición que estuvo presente en la comisión. Sumado a esto, también recibimos al Centro Comercial en el mes de febrero, en donde también escuchamos cuales eran sus sugerencias, el Centro Comercial también se reunió con el Ejecutivo, el Secretario de Economía para poder trasladarle sus inquietudes, y muchas de ellas fueron incorporadas dentro de este proyecto de tributaria, y otras están siendo analizadas o ya se empezó a trabajar para poder darle una solución. En primer lugar, y haciendo referencia a alguna de las modificaciones, el articulo 122 que tiene que ver con la venta ambulante, que es una preocupación por parte del Centro Comercial, porque ante estas situaciones y en determinados contextos nos podemos encontrar con una competencia desleal, por lo tanto se ha consensuado la posibilidad de incorporar el articulo que ya estaba, en donde regulaba la venta ambulante, pero comprometernos a trabajar desde el bloque de la UCR para que en las próximas semanas, y esto lo trabajaremos en conjunto con el Centro Comercial, presentar una ordenanza en donde regule, con mayor detalle, esta actividad, y que no termine de afectar a los comerciantes Ceresinos. Por otro lado, incorporamos un beneficio, que esto también lo coordinamos con el Secretario de Economía, que tiene que ver con el desdoblamiento del vencimiento del derecho cementerio para hacerlo en dos épocas del año, hay una realidad que es que generalmente los contribuyentes cumplidores de este derecho son los jubilados principalmente, entonces es importante destacar esto porque termina siendo un beneficio para el bolsillo de nuestros jubilados, el vencimiento pasó para el mes de abril y para el mes de julio. Además de esto, uno de los pedidos del Centro Comercial había sido el cambio de la fecha de vencimiento de la tasa general de inmueble que hoy está en el día cinco de cada mes, nosotros lo charlamos a esto con el Secretario de Economía, y hay un compromiso de empezar a trabajar para lograr progresivamente la extensión de esta fecha de vencimiento, tal vez poder llegar al ocho o al diez de cada mes, pero requiere previo un trabajo financiero de las cuentas públicas para poder llevar adelante y que no se genere ningún tipo de distorsión principalmente para poder tener los fondos suficientes y a principio de mes cumplir con el pago de sueldo a los empleados municipales. Por otro lado, también, como todos los años, dentro de lo que es el proyecto de tributaria, tenemos un beneficio para los productores agropecuarios, porque ellos quienes tienen que abonar la tasa por hectárea, ellos que sean propietarios, tienen un beneficio en el caso de que hagan un abono antes del quince de abril del corriente año, y en vez de pagar lo que está regulado por tributaria, 5 litros por hectárea, pasan a pagar 4 litros por hectárea. Es un proyecto de tributaria que no tiene muchas modificaciones en relación al año pasado, vuelvo a insistir, en el compromiso que está asumiendo el gobierno local de no aumentar los impuestos, y así y todo plantear un plan de gobierno que va a ser mucho hincapié en la obra pública, y sumar también a esta apertura institucional que hubo, porque pudimos hacer parte al Centro Comercial para poder establecer cuales eran sus inquietudes y de alguna manera poder incorporarla dentro de lo que es el proyecto, es una ordenanza fundamental que necesita el gobierno local para poder funcionar porque obviamente determina los derechos y las tasas que los habilita a cobrar, así que para terminar solamente agregar y destacar esto, es el compromiso que se está haciendo de no aumentar los impuestos, y brindar una prestación de servicio de calidad, y obras que van a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

La C. Guirado pide la palabra. Bien, en función de diferentes apreciaciones que manifestaba el Concejal que me antecedió, tengo que decir, en primera instancia, que la tributaria vigente sigue vigente y no hay obligación de cambiarla todos los años, esto está mencionado en el articulo 49 de la ley 2756 “las ordenanzas sobre impuestos, tasas, derechos, contribuciones municipales tendrán carácter permanente y continuaran en vigencia mientras no se sancionen otras nuevas”, no hay obligación de presentarla todos los años, máxime cuando, como Ustedes dicen, no hay modificaciones, eso por un lado, cito ejemplos, las tributarias de Tostado, San Cristóbal y Sunchales tienen años de vigencia y solo van presentando proyectos de ordenanza particulares para modificar la unidad de cuenta municipal o tributaria en caso de San Cristobal, inclusive en el articulo 166 de la ordenanza 1840 dice que la presente ordenanza tendrá vigencia durante todo el año 2024 y con posterioridad hasta tanto se sancione una nueva norma, la ordenanza 1840 es la tributaria vigente, por eso no entiendo por qué apremiaba tanto la modificación de una tributaria que no tenia grandes cambios y que se podría haber trabajado en un montón de planteos realmente productivos para la comunidad, sí entiendo lo que manifestó el Secretario de Hacienda en la comisión del lunes próximo pasado cuando dijo que lo que premiaba era el pago anual de caminos rurales, que tranquilamente se podría haber hecho por ordenanza particular sin sacar esta ordenanza tributaria que adolece de un montón de planteos necesarios que podría haber sido una tributaria totalmente diferente para nuestra ciudad. Respecto de las modificaciones tengo que decir, y lo lamento que no fueron enviadas al grupo, el proyecto modificado o el listado de modificaciones como por ejemplo en el 2022 se hizo ante la presentación de una nueva tributaria, se dio un listado, lo había hecho el DEM en ese momento, un listado para que podamos ir viendo, no puedo confiar en la palabra de este Concejo Municipal, traigo a colación una vez mas lo que fue la denuncia que quien les habla tuvo que realizar por lo sucedido en el transcurso del tratamiento de una tributaria, nada más y nada menos, por eso no me parece menor que los proyectos y las modificaciones, más allá de haberlas hablado y de que como bien dijo el Concejal que me antecedió en algunas estuve de acuerdo, no llegaron escritas, y es lo escrito lo que después se traslada a la vida de las personas, a la aplicación en la vida de las personas, por esa razón, lamento esta demora en cuanto a la llegada de la documentación, o por ahí la premura en el tratamiento de la tributaria. No respondieron absolutamente nada sobre la causa que Banco Nación le inició a la Municipalidad de Ceres por supuesto cobro indebido de DREI a la entidad financiera, este tema yo lo abordé, quien les habla lo abordó en la última comisión del día martes, hubo un hermetismo total respecto del Secretario de Hacienda, inclusive apelando al secreto de sumario, que no se podían ventilar cosas de la causa, la realidad es que quien les habla lo que les preguntaba es que nos de la documentación respecto del DREI que estaba pagando el año pasado el Banco Nación, si era verdad que se no podían seguir cobrándole el DREI en estos seis meses, él manifestó en este sentido que el Municipio de Ceres se ajustaba a la ley, manifestó que no había un fallo, con toda una cuestión de manipulación de palabras que me pareció realmente muy lamentable la poca argumentación y la poca información que debería haber vertido porque somos Concejales, no estamos hablando de gente común, somos autoridades, estamos hablando de actuaciones inclusive, y debería haber manifestado esto al respecto. Como sucede siempre con esta norma tan importante para todos los Ceresinos, hay contradicciones de esta norma con otras ordenanzas, continúan, revisan, miran y no advierten los errores, inclusive desde la banca de Acuerdo Ciudadano si hubiéramos tenido un poco mas de tiempo para poder charlar en este sentido, porque en la primera reunión de comisión que tuvimos el lunes próximo pasado fue una reunión productiva donde se habló de presupuesto y se punteó cada uno de los cuadros, pero en la segunda reunión había como un apuro, esto fue el martes, quien les habla obviamente quería continuar con los planteos y el análisis que había manifestado, más allá del punteo de cuadros que hace el Secretario de Hacienda cuando nos cuenta en qué consiste el presupuesto, los Concejales tenemos preguntas en este sentido, sin embargo había como mucho apuro para que se continue con tributaria, no fue productiva la segunda reunión que fue la del día martes, y quien les habla, como dije con anterioridad, tenia propuestas, que nunca pude siquiera mencionar porque estaban muy apurados en pasar rápido cada tema en vez de sentarnos a debatir en mejores opciones para nuestros contribuyentes, por ejemplo, y esto lo traigo porque estuve analizando las tributarias, acá tengo cuatro que son de San Guillermo, San Cristóbal, Sunchales y Tostado, obviamente que es una parte solamente de TGI, porque tienen como doscientas hojas cada una. Lo que pude ver en estas ordenanzas tributarias, en este análisis cualitativo que hice de cada una para poder estar al frente de la tributaria con pertinencia y justicia, es que por ejemplo, en dos de ellas, se plantea un índice, ¿Saben lo importante que es un índice para una ordenanza tan larga como la tributaria?, recuerdo el año pasado, el año pasado una persona me pedía información al respecto de un tema de la tributaria, recuerdo que en ese momento le dije te puedo pasar la norma pero en este momento no recuerdo bien donde está y vas a tener que hojear una por una, ¿Por qué hojear una por una?, porque lamentablemente no hay índice, para cualquier persona, los que estamos adentro o los que están afuera, tener un índice para saber a qué articulo especifico va cada tema, es esencial. Incluir tasa de sobrecarga que es la ordenanza 1872, en esa ordenanza que se modificó, en noviembre del año pasado, se modificó a libro cerrado, no se consultó absolutamente a nadie, la anterior que era la de 2016 no categorizaba y ahora se cobran casi veintisiete mil pesos por cada ingreso a la ciudad de proveedores foráneos, hay que modificar esa ordenanza que lamentablemente fue modificada como dije hace cuatro meses de manera inconsulta y a libro cerrado, nos llueven los reclamos de los comerciantes respecto de qué sucedió, y fue tal la situación en este sentido, que de recaudar cuarenta mil pesos por tasa de sobrecarga que era nada, de enero a octubre se llegó a recaudar en diciembre en un solo mes un millón y medio de pesos, ¿Cuál es el problema? ¿Qué es lo que plantean los comerciantes cuando reclaman?, cada vez que entra un camión aparecen los inspectores, le quieren cobrar, le cobran la tasa de sobrecarga, veintisiete mil pesos, que es muchísimo en comparación con otras localidades como Añatuya, Tostado o Selva donde cobran ocho o doce mil pesos, y esto obviamente que produce un malestar, tanto de transportistas como del empresario, porque si el transportista no quiere entrar mas la mercadería no le llega, el empresario muchas veces dice “bueno absorbo este costo”, pero ¿cuántas veces lo va a absorber y cuando va a redundar en el bolsillo de los vecinos?, va a terminar impactando en el bolsillo de los vecinos ¿Por qué hay que aprobar primero la tributaria y después hacer una ordenanza particular? ¿Por qué no se podía modificar esto e incluirla como corresponde?, porque es una tasa con una contraprestación, debería estar incluida en la tributaria, bueno, esto no se tuvo en cuenta. Bueno, la reglamentación de vendedores ambulantes manifestaron que se leyó inclusive la modificación, vuelvo a decirlo, a mi me gusta leer todo por escrito y poder comparar sobre lo que se puso, esto era necesario, en este sentido quiero decir que cuando el Centro Comercial vino el jueves 13 de febrero a una reunión en el Concejo, acá se le manifestó que el párrafo de vendedores ambulantes se había sacado por un error de tipeo, error de tipeo, cuando el Centro Comercial va a hablar con el Ejecutivo le manifiestan que lo habían sacado porque en realidad la intención era prohibirlo, una vez más llegamos acá, abordamos este tema, quien les habla le dijo al Secretario de Hacienda que si no se consigna específicamente que está prohibido, que puede ser tomado como inconstitucional porque iría en contra de lo que determina la constitución, si no se consigna que está prohibido, está permitido, y sacarlo no es la solución, por esa razón es que aparece un párrafo y una promesa de reglamentación, otra promesa más, para tratar en el día de hoy la tributaria sin necesidad vuelvo a decirlo. Respecto del concepto de DREI, estuve revisando también a las diferentes tributarias que manifestaba que tengo acá, y encontraba que hay grandes diferencias en cuanto al DREI en distintas localidades, inclusive hay afectación del 10% del DREI en muchas localidades, y por eso una de las propuestas era afectar el 10% del DREI que, y escuchen bien, si bien la Intendenta dijo que era de seiscientos millones la recaudación de DREI en el discurso de apertura, analizando el balance de tesorería, arroja casi novecientos millones, ochocientos noventa y un millones, la propuesta que tenía específicamente para esta tributaria era afectar un 10% de esa recaudación, que como dije es la mayor recaudación del Municipio con ochocientos noventa y un millones, a capacitaciones en oficios e industria 4.0 que es el 7%, y un 3% como manifestaron lo pidió, al Centro Comercial. Acá la Intendenta manifestó en este recinto que también se afectaba lo recaudado por el DREI a seguridad, cuando hay un fondo de seguridad que es una sobretasa del 5%, y además cuando ya hay plata destinada en las partidas del centro de monitoreo también para seguridad, por lo mismo, me parece importante diversificarlo y acorde a los que sucede en otras ciudades, diversificarlo con diferentes situaciones y capacitaciones, con la palabra afectar se entiende que es un porcentaje de ese derecho que va directamente a una cuenta especifica, es decir, no llega al Municipio. Otras de las propuestas era incluir como un artículo más, el beneficio de descontarle un periodo por tasa y/o derecho al contribuyente al día, ¿Por qué? ¿De dónde se me ocurre?, revisando las otras tributarias, tanto pago anual como el beneficio de contribuyente al día es un artículo propio de toda tributaria, aparece en las tributarias y está estipulado, por ejemplo, la propuesta para lo que es el articulo 31 del pago anual, es que en realidad se lo deje y se determine que iba a ser el ultimo mes del año en curso, como lo habíamos hablado en comisión, del año en curso, lamentablemente no lo pude manifestar, obviamente que había que hacer una salvedad porque es una ordenanza particular que se hizo antes para este año, pero que estaría en vigencia para el año 2026, todas propuestas que ni siquiera pude mencionar en la ultima comisión. El articulo 75 era cambiar la liquidación de la TGI del 5 al 10, una de las propuestas que manifesté, esta sí la pude hacer, tiene que ver con que hay gente que no cobra hasta el 5 de cada mes, yo les comenté a muchos en comisión y también hablé con muchas personas que la gente te para en la calle y te dice por qué no cambian esa fecha, más los jubilados, las personas mayores, que son los mejores pagadores. Inclusive había hecho una propuesta de lo que es el derecho de dominio público, que pueda cambiarse el vencimiento, que el vencimiento era del 1 al 10, que se ponga el 5, entiendo lo que manifestó el Secretario de Hacienda en ese sentido, que tienen que esperar como para que se motorice de otra forma y puedan llegar a estas fechas, no obstante, hubiera sido importante poder preverlo en esta nueva tributaria y determinar el tiempo que él manifestó que podía hacerse en ocho meses, inclusive si se cambia la fecha de vencimiento del derecho de ocupación y dominio publico a una fecha previa como el 5, esos meses se podían acortar, eso me pareció importante y que no todo quede en promesas, porque sino al fin y al cabo es como que está el planteo pero bueno lo vamos a hacer después, está el otro planteo y si si lo vamos a hacer después, es como que en la nebulosa quedó todo pero aprobemos esto como está, es la sensación que tengo. Una vez mas aparece en el derecho de cementerio, en el artículo 80, por colocación de cadáveres en el deposito municipal abonaran por día, esto lo recuerdo patente del año 2022, habíamos manifestado que debían sacarlo, lamentablemente nunca lo sacaron, y hay quien puede decir que no lo van a cobrar por día, todos sabemos que no es así, pero la ordenanza lo dice, ¿Y si lo hacen? ¿Quien controla la aplicación?, la aplicación es del Ejecutivo no del Legislativo, por eso tenemos que ser responsables. A cada uno de estos planteos que realicé en comisión, algunos si, otros no, me dijeron que los resolvían mas adelante por ordenanza particular, cuando bien lo manifestó el Secretario de Hacienda, lo que le apremia al Municipio hoy es el pago anual de caminos rurales, que podría haber salido por ordenanza particular y trabajar el Concejo Tranquilo con las modificaciones de la tributaria, acá sobra demostración de poder y falta conciencia colectiva. Además, quiero incorporar a este análisis de la tributaria, lo que es un análisis comparativo de la TGI de Ceres, San Cristobal, San Guillermo, Tostado y Sunchales, esto es con las ordenanzas tributarias en mano obviamente. En Ceres, vamos a comparar la primera categoría, que en Ceres se llama roja, la que tiene todos los servicios, primera categoría, en Ceres se paga 13905 pesos mensual, en San Cristobal, que tiene 15000 habitantes y Ceres tiene 16000 y medio, estamos ahí, se paga 3048 mensual, pero ellos tienen una sobretasa por pavimento, catastro, bomberos, plata que no le llega a la Municipalidad pero que también le cobran al contribuyente, 1970, entonces, mensualmente San Cristobal paga de TGI primera categoría 5011 pesos mensual, fíjense la diferencia de 13000 a 5000, San Guillermo que es una localidad de casi 9500 habitantes, paga 5000 por 10 metros, y se le agrega algunas sobretasas que implican 10100 pesos mensual, Tostado que es una localidad, la mas cercana a Ceres en cuanto a habitantes, de 17009 habitantes, paga 9800 pesos mensual, fíjense, 13000 Ceres, 5000 San Cristobal, 10000 San Guillermo, 9800 Tostado, y Sunchales que es una localidad de 23416 habitantes, casi 9000 habitantes mas que nosotros, ellos pagan 13000 pesos mensual, me pareció muy pero muy interesante poder hacer este planteo para poder refutar…

La Pte. dice Concejal Guirado vamos redondeando porque ya pasaron los quince minutos.

La C. Guirado dice disculpe, gracias por el tiempo que me da adicional. Para manifestar y refutar el planteo que hacen del supuesto beneficio a los contribuyentes de la ciudad de Ceres, la realidad es que el año pasado le cobraron a los Ceresinos un 440% de aumento, estas tasas municipales de estas ciudades son vigentes desde enero, la actual nuestra de primera categoría está vigente desde agosto del año pasado, vienen cobrando 14000 pesos en la primera categoría desde agosto del año pasado. A todo esto, al exorbitante aumento del 440% del año pasado, se le agregó un pago anual del año pasado con un 20% de descuento y un 440% de aumento, y por otro lado todo lo que fueron las multas que surgieron a partir del código de faltas y la tasa de sobrecarga por ejemplo que fue una locura que se aplicó a todos los comerciantes. En este contexto es que precisamente en esta tributaria no se hacen aumentos de UCM, realmente mas que un beneficio creo que nos han tenido piedad a los Ceresinos después de lo que fue el año 2024, tremendo para el bolsillo de los Ceresinos, obviamente que a partir de…

La Pte. dice el vuelvo a pedir Concejal Guirado que redondee porque ya pasó el tiempo que estipula el reglamento para que Usted haga uso de la palabra.

La C. Guirado dice a partir de toda esta argumentación obviamente que no voy a aprobar la tributaria.

La Pte. dice muy bien

El C. Jullier pide la palabra. Bien, teniendo en cuenta la argumentación de la Concejal que me antecedió, hay algunas cuestiones que me parece importante aclarar, primero para no confundir a los vecinos, y dejar en claro la tarea que lleva adelante el bloque oficialista. A mi me llama la atención, porque para determinados tributos como por ejemplo la tasa sobrecarga, solicite que se incorpore a la tributaria, y al mismo tiempo solicita que saque la tasa por hectárea para poder tratarlo con tranquilidad. Lo que apremia al Poder Ejecutivo es darle respuestas a los vecinos, y justamente la tributaria está dando respuestas en muchos puntos, y tenemos que ayornarnos a la velocidad en que trabaja el Ejecutivo, las comisiones se han planteado, lamentablemente en las comisiones que realizamos parte de la oposición se ha retirado antes de tiempo, nos quedamos los oficialistas con el Secretario de Economía trabajando, y ahí era el momento tal vez si no se retiraba antes de hacer todas las propuestas necesarias que estaba planteando recién la Concejal que me antecedió, tiempo tuvimos, 14 de enero ingresó el proyecto de tributaria, me parece que tenemos 14 de febrero, 14 de marzo, 2 meses ya lleva el proyecto de tributaria, me parece que tenemos que priorizar y trabajar por un Concejo que esté a la altura de la vorágine que tiene el Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo tiene que dar solución y respuesta a las necesidades y a las demandas de los vecinos que son todos los días que van apareciendo, y el Concejo tiene que acompañar. Después hay una comparación, que vuelvo a insistir, ya lo plantee en otras sesiones, estamos comparando dos cosas totalmente diferentes, yo estoy de acuerdo en las comparaciones con otras ciudades, con otras localidades, pero en la tributaria nuestra las tasas y los derechos están determinados por dos variables, la cantidad de UCM y el valor de la UCM, yo no puedo hacer una comparación con otra ciudad solamente teniendo en cuenta el valor de la UCM, porque no es una comparación, es algo totalmente que no tiene sentido, si hay que hacer comparaciones no tenemos que sentar a ver el valor de la UCM mas la cantidad de UCM que le corresponde pagar al contribuyente en las otras ciudades. Otra de las cuestiones que se planteaba tiene que ver, voy revisando lo que fui anotando, en relación al Banco Nación, al juicio que se está llevando adelante, no corresponde dar información…

La Pte. dice perdón Concejal Jullier quiero hacer una aclaración ahí que tiene que ver con mi profesión. La Concejal que lo antecedió en la palabra dijo secreto de sumario, el secreto de sumario se utiliza solamente en el procedimiento penal, no es aplicable a lo que se estuvo hablando respecto del Banco Nación.

La C. Brondoni dice perdón que vuelvo a interrumpir, si me lo permite, así está estipulado en el reglamento, al margen de lo que manifiesta que tampoco es el tipo de proceso que se lleva adelante, y también ha comentado en comisión lamentablemente que una persona de un cargo jerárquico le ha dado información, se supone que si eso se abocaría a lo que ella llama secreto de sumario, justamente la investigación, o la información de la investigación se acoge a las partes.

La C. Guirado pide la palabra.

La Pte. dice continúa el Concejal Jullier después va a tener la oportunidad del uso de la palabra.

El C. Jullier dice bien. Entonces, me parece que es importante dejar en claro esto, los oficialistas acá no trabajan como una escribanía, no trabajan apurados, pero si trabajan a la altura del tiempo que tiene el Ejecutivo, que va mucho más rápido que nosotros, y nosotros tenemos que lentamente poder ayornarnos a esa forma de trabajo. Otra de las cuestiones, dos meses pasaron y no hubo ninguna presentación por escrito de las propuestas para modificación de la tributaria, si hubo una presentación en relación a información que un determinado bloque consideraba necesaria para poder analizar la tributaria, lo cual yo no coincido particularmente, pero si hubo ese pedido, pero no de las propuestas, entonces, es importante dejar en claro estas cuestiones, comisiones hacemos un montón de comisiones, y siempre hay limitaciones en los horarios, nosotros lo primero que tendríamos que tener como prioridad cuando nos sentamos en esta banca es el lugar que ocupamos como Concejal y el tiempo que le tenemos que dedicar no solamente a las sesiones sino también a las comisiones. Gracias.

La C. Guirado pide la palabra. En referencia al secreto de sumario, en virtud a esta comunicación con la única fuente a la que pude acceder que es precisamente el gerente de Banco Nación, que me comentó por ser Concejal y autoridad un montón de situaciones que yo manifesté verbalmente, que envíe un mail a Banco Nación, obviamente a sus estamentos mas altos, quienes me tenían que responder en este sentido y por escrito no me han respondido, eso por un lado, secreto de sumario es la única palabra que pude tener en este momento porque es la que me manifestaba, obviamente que no es abogado tampoco el gerente, y acá el Secretario de Hacienda no quiso decir absolutamente nada al respecto, ni siquiera qué se hizo antes, o sea, como fueron las charlas, no estoy hablando de la causa, estoy hablando de las charlas, de la intermediación, de lo que sucedió, absolutamente nada, un hermetismo total, no pasa la documentación respecto de lo que abonó el Banco Nación de DREI el año pasado que dice que son 60 millones, no lo pasó, tampoco manifestó si es que se le dejo de cobrar el DREI o no, no, no lo manifestó tampoco, o sea, claridad y transparencia cero. Por otro lado, había una nota que ingresó una vecina de nuestra ciudad planteando reclamos por el pago anual y por la tributaria y los exorbitantes precios que cobran en ceres, esta vecina, nos habíamos comprometido cuando aprobamos pago anual en febrero, nos habíamos comprometido a recibirla antes de la tributaria, lamentablemente esta vecina no pudo ser recibida, inclusive sé que estaba acá antes de la sesión, y tampoco la dejaron entrar porque recién comenzaba la sesión, entonces lamento muchísimo porque la apertura respecto de lo que debe ser la inquietud de la gente antes del tratamiento debería ser para todos, no solamente para una institución, acá se ha dejado de lado lo que es la apertura de un vecino que quería hablar antes de la tributaria. En referencia al argumento tan chato respecto de la comparación de la TGI como si hubiera sido solamente por UCM, le comento el análisis pormenorizado que hice, que no lo hice en detalle para que no sea tan largo. En san Cristóbal…

La Pte. dice le vuelvo a recordar el tiempo.

La C. Guirado dice quince minutos.

La Pte. dice cinco minutos de hacer la exposición anterior.

La C. Guirado dice por favor no me interrumpa.

La Pte. dice tiene cinco minutos y Usted ya se está excediendo así que por favor le pido…

La C. Guirado dice la unidad tributaria…

La Pte. dice redondee la información Concejal Guirado.

La C. Brondoni dice Presidente por favor llame al orden.

La Pte. dice si, no me hable encima porque estoy hablando yo…

La C. Guirado dice unidad tributaria municipal…

La Pte. dice Usted sabe que yo dirijo la sesión así que por favor aténgase a lo que le estoy diciendo.

La C. Guirado dice no se ponga nerviosa.

La Pte. dice no, acá la única nerviosa es Usted, continúe.

La C. Guirado dice se re nota. Unidad tributaria municipal 448 pesos con 49, la primera categoría es de 0,69 UTM el metro lineal 304.8 por 10 metros 3048 mensual, en San Cristobal, se le suman samco, pavimento, catastro, bomberos, todos fondos afectados a fondos especiales 1970 pesos mensual, 5000 mensual en total, si quiere con todos los UTM y demás se lo doy. San Guillermo no utiliza la formula UCM para lo que es la tributaria, lo utiliza para las multas, 500 pesos el metro cuadrado de TGI medida general 5000 por 10 2950, total 7950, se le agrega 4200 de sobretasa de fortalecimiento institucional, 250 de samco y 1500 por incendios, en total 10100 mensual. Tostado, UCM 16,98 la primera categoría es de 46,10 UCM, 782,7 da esa operación, por 10 metros 7827, se le agrega 1982 sobretasa fondos afectados tasa asistencial 10% y castraciones 1 litro combustible, en total 9809 pesos. Sunchales UCM 105 pesos, TGI primera categoría 2,6 UCM te da 2730 pesos, se le agrega 10% del samco, 30 UCM de servicio de cloacas 3150, 0,81 del ENRESS, 10% de fondo de obras y bomberos, en total 13730 pesos. Cuando digo que hago análisis cuantitativo y comparativo respecto de las tributarias yo no me voy a lo chiquito, yo analizo todas las tributarias completas aunque tengan doscientas páginas, y por esa razón es que traje solamente los capítulos de TGI como ejemplo respecto de cada una de las tributarias, así que para argumentar respecto de estas situaciones hay que documentarse, informarse y escuchar, y no subestimar el trabajo de alguien que hace 6 años viene demostrando como trabaja en este Concejo Municipal. Respecto del supuesto beneficio que me fui antes de la ultima comisión, en la última comisión el Secretario de Hacienda a las apuradas se tenia que ir, se fue antes de que yo me vaya inclusive, cuando quedamos acá estaban debatiendo sobre una modificación que yo dije que prefería que la pasen o sino yo pasaba lo mismo, eso es lo que sucedió, lo que ingresó por tributaria ingresó en periodo extraordinario, no hay comisión, no se trató nunca excepto la reunión del Centro Comercial el 13 de febrero, esto empezó el 13 de marzo la primera sesión, la primera comisión fue el lunes porque no se citó antes, el martes la segunda y ya se trató. Para rebatir todos esos argumentos tan en la nebulosa y tan para la tribuna que hacen cada uno de los Concejales oficialistas, los que hablan.

La C. Brondoni pide la palabra. Bien, para hacer una aclaración en relación a las menciones que hacía de una vecina que fue convocada en varias oportunidades, y que en todo caso se le puede dar la palabra no se si corresponde Señora Presidente Usted dirá, la Secretaria fue la que en varias oportunidades la llamó, la convocó, y la fue a citar, y no pudo hacerse presente, entonces las posibilidades para venir a conversar estaban, no se dieron las condiciones, en primer lugar. En segundo lugar, nos hemos comunicado con la Municipalidad de Tostado para verificar estas cuestiones, para analizar que es lo que realmente la vecina tenia inquietud, justamente para poder recibirla, y bueno, hay muchas diferencias en relación a lo que ella tiene, el inmueble perdón, que tiene en Tostado con respecto al inmueble de aquí de la ciudad de Ceres y la comparación que hacía, partiendo de la base de los metros de frente que son 10 y acá si mal no recuerdo eran alrededor de 30, y también por supuesto ahondamos sobre cuestiones vinculadas a la UCM, en donde al margen del valor de la UCM y de la cantidad de UCM que se aplica, tener en consideración de que en Tostado hay un beneficio para todo aquel jubilado que cobra la mínima sin importar la cantidad de bienes que tenga, y ese descuento es del 50%, acá en Ceres contamos con una legislación que en el caso hipotético de jubilados con la mínima y reúna determinados requisitos, se los tiene exentos, eso por un lado. Por otro lado, dos cuestiones que también me gustaría aclarar, cuando se habló de la modificación, disculpen, del articulo 122 que es el de vendedor ambulante, hemos estado en comisión y la Concejal que me antecedió manifestó de que ella podía traer su dictamen y que nosotros armemos algo también a los fines de ponerlo en consideración que se podría haber hecho tranquilamente a principio de la sesión como estuvimos hablando las modificaciones que dice no saben que se hacían. Creo que bueno, siempre una de las cuestiones que solicitamos desde el bloque, y voy a repetir con el permiso del Concejal Jullier, la palabra coherencia y responsabilidad, porque justamente…le pido que no haga esos gestos.

La Pte. dice sí, Concejal Guirado por favor no sea desubicada, se lo pido por favor.

La C. Guirado pide la palabra.

La Pte. dice no tiene la palabra, continua la Concejal Brondoni.

La C. Brondoni dice simplemente, al margen del respeto, que bueno claramente…

La Pte. dice que no existe.

La C. Brondoni dice en esta mesa a veces no se puede ver, aclarar esas cuestiones que, y también, perdón, una situación que me marqué y quedó un poquito mas atrás, el tema del índice de la ordenanza, que claramente es una ordenanza extensa, somos todos Concejales, cualquier bloque se puede sentar y presentar un índice, no tiene que salir todo del oficialismo, el año pasado claramente el Concejal Jullier hizo una revisión ¿Qué proyecto presentaron?, ninguno.

La Pte. dice muy bien muchas gracias C. Brondoni, tiene la palabra el C. Jullier que la había pedido con anterioridad.

El C. Jullier toma la palabra. Bien, si bien varias de las cuestiones que iba a aportar ya lo expresó la Concejal que me antecedió, teniendo en cuenta lo expresado por la Concejal del bloque Acuerdo Ciudadano en relación al análisis, me parece perfecto, ahora hubo una aclaración, el análisis estaba en cantidad y en el valor de la UCM, pero yo pido, y esto también en consonancia con la C. Brondoni, es que hagamos, ya que estamos en comparación, una comparación de la prestación de los servicios en la ciudad de Tostado, con la prestación de los servicios en la ciudad de Ceres, con 13905 pesos, si se puede cubrir el costo de barrido, de limpieza, de iluminación, y todo el mantenimiento que implica la tasa general de inmueble, vuelvo a insistir, nuestro bloque en ninguna instancia va a trabajar como una escribanía como nos quieren tildar, somos los que terminamos haciendo muchos de los proyectos o de los planteos que hacen otros bloques como mencionaba la C. Brondoni, se habló de un dictamen para presentar la modificación del articulo vinculado a vendedores ambulantes, el dictamen no llegó, y somos los que continuamente estamos trabajando para las modificaciones de los proyectos porque en las comisiones automáticamente se retiran los Concejales de la oposición. Así que sin mas que agregar solicito que se someta a votación.

La Pte. dice simplemente aclarar lo que dijo la C. Brondoni también, respecto de la vecina que ha venido supuestamente al Concejo porque conmigo no ha hablado nadie, aclarar que se la ha invitado en reiteradas oportunidades, y que incluso en el día de ayer se le pidió por parte de la Presidencia que viniera hoy a las 11 porque era importante el poder recibirla.

La C. Guirado pide la palabra.

La Pte. dice ya habló suficiente.

La C. Guirado dice por favor tiene que ver con este tema y me refiero a lo que está diciendo. Quiero consultarle a la Secretaria si no vino recién antes de la sesión la Señora que presentó la nota.

La Secretaria dice estábamos empezando.

La C. Guirado pregunta ¿Qué le dijeron?

La Secretaria dice le dije que estábamos por entrar a sesión, que la cité para las 11.

La C. Guirado dice muy bien, ella vino antes de la sesión porque quería hablar precisamente por este tema.

La Pte. dice estaba citada a las 11 y se la citó en reiteradas oportunidades.

La C. Guirado dice ¿Me puede dejar terminar de hablar?, por favor, por respeto. Seguramente…

La Pte. dice breve Concejal Guirado.

La C. Guirado dice si, gracias. Seguramente habrá entendido que ella pedía en sus notas que se trate antes del tratamiento de tributaria y de pago anual, pago anual se trató, no se la citó, tributaria se trata hoy y lamentablemente recibirla después eso no es apertura hacia el vecino, eso parece mas excusas y quien les habla dijo que la dejen entrar porque yo no tenía absolutamente ningún problema, muchas veces hemos demorado las sesiones porque han ingresado vecinos…

La Pte. dice repito, breve Concejal Guirado, ¿Qué es lo que quiere solicitar?

La C. Guirado dice lamento que no se la haya dejado entrar y doy fe que conste en acta que estuvo antes de las 8 y media en este Concejo para ser escuchada.

La Pte. dice doy fe que la Secretara ayer la invitó a que se acerque a este Concejo a las 11.

El C. Dutto pide la palabra. Quiero aclarar de que nosotros ya estábamos en sesión cuando esta vecina se acercó, ya eran mas de las 8 y 30 horas.

La C. Guirado dice pero no estábamos en sesión, no había empezado.

La Pte. dice pero era el horario de sesión.

El C. Dutto dice era horario de sesión.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría de votos.

La C. Guirado pide la palabra.

La Pte. dice ¿Es para hablar del tema de tributaria? Ya terminó Concejal.

La C. Guirado dice si, tengo que decir algo breve nomas.

La Pte. dice tuvo 15 minutos para hablar anteriormente así que vamos a pasar al siguiente tema.

La C. Guirado dice bueno lo voy a retomar en el final.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de dictar la Norma Legal que contenga, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, el PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS para el ejercicio 2025; y CONSIDERANDO: Que el Presupuesto es la norma contable legal por excelencia por la que se establecen los lineamientos del Municipio respecto de los fondos a recaudar durante todo el año y el destino o inversión que se le darán a los mismos. Que es un instrumento vital para el desempeño administrativo del Municipio, siendo necesario contar con el mismo para un correcto y legal manejo económico del mismo. Que los Recursos fueron determinados considerando el nivel actual de la recaudación municipal y su proyección a futuro, con la estimación de la evolución de la coparticipación que le corresponde a Ceres por impuestos nacionales y provinciales, teniendo en cuenta el índice inflacionario estimado por la Provincia de Santa Fe y la Nación Argentina Que en lo que respecta a las Erogaciones, las partidas destinadas al pago de haberes de los trabajadores municipales ocupan una gran importancia. Que la partida de bienes de consumo y servicios no personales es otra de las más importantes dentro del esquema presupuestario local, al ser esta, a la cual se imputan todos los gastos derivados de los servicios públicos que el Municipio presta. Ella debe soportar los aumentos de precios de todos los insumos y elementos necesarios para mantener el alto nivel de los servicios que prestan las Secretarias. Que el objetivo para el 2025 está abocado a una variedad de obras y trabajos públicos y a proyectos de las distintas secretarías y la Jefatura de Gabinete, atendiendo a las familias en toda su esfera para que puedan potenciarse y desarrollarse de la mejor manera posible. Que el Presupuesto 2025 tiene un resultado en equilibrio entre sus cuentas de recaudación y de inversión. Que la decisión del departamento ejecutivo es hacer obras sin dejar de tener en cuenta a la sociedad brindando para ello apoyo en distintos ámbitos de la vida de nuestros habitantes, enumerando alguno de los aspectos que se abordarán, tales como la alimentación, la salud, la vivienda. Que esta Ordenanza de Presupuesto da cumplimiento con las formalidades que establecen los art. 46 y 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, como así también se incluye una partida para atender las erogaciones que tengan un origen en sentencias judiciales firmes, tal lo establecido en la ley Provincial Nº 12036. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°)**Fijase en la suma de pesos ocho mil millones setecientos mil doscientos pesos (8.700.200.000,00) el total del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025 y se desagrega analíticamente en las planillas anexas.*

**

*ARTÍCULO 2°) Resérvese la suma de pesos doscientos siete millones $ ($207.000.000,00) para el ejercicio 2025 a los fines de atender las Erogaciones del Concejo Municipal. ARTÍCULO 3°) Estimase en la suma de Pesos ocho mil millones novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos catorce con 21/100 ($ 8.908.469.914,21) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, para atender las erogaciones a que hace referencia el Art. 1 y 2 de acuerdo con la distribución del resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *DETALLE* |  | *RENTAS GRALES.* | *RESNTAS ESPEC.* | *TOTAL* |
| *TOTAL GENERAL* |  | *7.492.469.914,21*  | *1.416.000.000,00*  | *8.908.469.914,21*  |
| *RECURSOS CORRIENTES* |  | *7.492.469.914,21*  | *223.000.000,00*  | *7.700.469.914,21*  |
| *DE JURISDICCION PROPIA* | *(1.3)* | *3.685.269.914,21*  | *223.000.000,00*  | *3.908.269.914,21*  |
| *TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO* |  | *1.567.875.584,20*  | *209.000.000,00*  | *1.776.875.584,20*  |
| *Tasas y Derechos* | *(1.1)* | *1.506.575.584,20*  | *209.000.000,00*  | *1.715.575.584,20*  |
| *Contribución de Mejoras* | *(2)* | *61.300.000,00*  | *-* | *61.300.000,00*  |
| *NO TRIBUTARIOS* | *(3)* | *1.964.800.000,00*  | *-* | *1.964.800.000,00*  |
| *TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR* |  | *152.594.330,01*  | *14.000.000,00*  | *166.594.330,01*  |
| *Tasas y Derechos* | *(1.1)* | *130.094.330,01*  | *14.000.000,00*  | *144.094.330,01*  |
| *Contribución de Mejoras* | *(2)* | *22.500.000,00*  | *-* | *22.500.000,00*  |
| *DE OTRAS JURISDICCIONES* |  | *3.792.200.000,00*  | *-* | *3.792.200.000,00*  |
| *Coparticipación del Ejercicio* | *(4)* | *3.692.200.000,00*  | *-* | *3.692.200.000,00*  |
| *Coparticipación del Ejercicio Anterior* | *(4)* | *100.000.000,00*  | *-* | *100.000.000,00*  |
| *RECURSOS DE CAPITAL* |  | *15.000.000,00*  | *-* | *15.000.000,00*  |
| *Recursos de Capital* | *(3.1)* | *15.000.000,00*  | *-* | *15.000.000,00*  |
| *FINANCIAMIENTO* |  | *-* | *1.193.000.000,00*  | *1.193.000.000,00*  |
| *APORTES NO REINTEGRABLES* | *(3.2)* | *-* | *1.193.000.000,00*  | *1.193.000.000,00*  |

*ARTÍCULO 4°) Como consecuencia de lo establecido en los art. 1, 2 y 3 de la Presente Ordenanza, formulase un Presupuesto General de la Administración Municipal Equilibrado para el Ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente detalle:*

**

*ARTÍCULO 5°) Las cifras asignadas a nivel de partida principal de los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza deben considerarse como nivel de aprobación legal, de acuerdo al detalle que se enumera a continuación: Cuadro Nro. 1: Recursos Total Consolidado. Cuadro Nro. 2: Cuadro Analítico de Recursos Jurisdiccionales Propios. Cuadro Nro. 3: Cuadro Analítico de los Recursos de Capital y Financiamiento. Cuadro Nro. 4: Cuadro Analítico de los Recursos de Otras Jurisdicciones. Cuadro Nro. 5: Total de Erogaciones (comprende D.E.M.) Cuadro Nro. 6: Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento para la Administración Municipal. Cuadro Nro. 7: Composición del Gasto por Nivel Institucional. Cuadro Nro. 8: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Intendencia. Cuadro Nro. 9: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Jefe de Gabinete Cuadro Nro. 10: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Desarrollo Humano Cuadro Nro. 11: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Economía Cuadro Nro. 12: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Infraestructura Cuadro Nro. 13: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. De Gobierno Cuadro Nro. 14: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Obligaciones Generales de la Administración Cuadro Nro. 15: Detalle de la planta del personal. Cuadro Nro. 16: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Honorable Concejo Municipal. ARTÍCULO 6°) Fijase en ciento sesenta y cuatro (164) el número total de cargos de personal regido por la Ley Provincial 9286, tanto permanentes, como contratados y eventuales, excluidos el Concejo Municipal. ARTÍCULO 7°) Las erogaciones a atender con fondos provenientes de Rentas Especiales deberán ajustarse en su monto y oportunidad a las cifras recaudadas o cuya recaudación esté asegurada dentro del ejercicio. ARTÍCULO 8°) Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer la utilización transitoria de fondos de Rentas Especiales para hacer pagos, cuando por razones circunstanciales o de tiempo, debe hacerse frente a apremios financieros. Dicha utilización transitoria no significará el cambio de destino de los recursos y su devolución deberá quedar normalizada en el menor plazo posible, de modo de no resentir el cumplimiento de los fines para los cuales han sido afectados los fondos. ARTÍCULO 9°)**Establécese que los incrementos de recursos estimados a percibir de libre disponibilidad por sobre los montos contenidos en la presente ley, no se encuentran alcanzados por las limitaciones del artículo 33° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado ARTÍCULO 10°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Dutto pide la palabra. Gracias Señora Presidente. el presente proyecto de presupuesto 2025, representa el debate de la ordenanza más importante que se pone en discusión sobre la mesa de este cuerpo. Un presupuesto que encara un 2025 con mucha obra pública, más del 40% del presupuesto será destinado a mejorar la calidad de vida a los Ceresinos. Un presupuesto que es un reflejo del tipo de gestión que estamos llevando adelante desde 2019, una gestión que ha sabido transformar la calidad de vida de cada vecino. Esa mejor calidad de vida se ve reflejada en las más de 20 cuadras de pavimento que se realizarán con el objetivo de conectar todos los establecimientos educativos. Quién se iba a imaginar que la escuela Fuerte Soledad (conocida como Escuela Quilmes) iba a tener un acceso pavimentado. Esa mejor calidad de vida se ve reflejada en la gran inversión que realizará el gobierno en educación, que con acompañamiento de este cuerpo a través de la creación del Polo Educativo y Tecnológico, seguirá brindando las dos carreras universitarias actuales con la posibilidad de la apertura de una nueva en un espacio físico totalmente renovado. también, y no menos importante, se incorporará un nuevo turno para niños de 0 a 4, brindado la posibilidad a madres y padres que deseen volver a estudiar .Una mejor calidad de vida para los Ceresinos reflejado en materia seguridad a través de una inversión millonaria en equipamientos de última generación que permitirá la detección inmediata de cualquier sospechoso en algún acto delictivo. Una mejor calidad de vida para los Ceresinos reflejada en la asistencia humana constante a través de copas de leches financiadas por fondos provinciales, creación de un nuevo turno en el jardín Dumbo, construcción de la segunda etapa del Centro Participación Ciudadana ubicado en el barrio Cooperativa. Todo esto y mucho más se ve reflejado en cada partida de este presupuesto. Herramienta fundamental para la administración pública y que nos marca el norte de nuestro trabajo.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto del presupuesto 2025, había solicitado documentación necesaria para analizar este presupuesto, el decreto de reconducción del presupuesto 2024, que no llegó, como dije, cuando tenia que llegar con la ampliación, sino ahora y a pedido de quien les habla. También solicité el presupuesto de veredas y bacheo con el programa de trabajo para el año 2025, consulto ¿Llegó esta información?, que se había comprometido el Secretario de Hacienda a enviarla, ¿Llegó la información del programa de bacheos?

La C. Guirado dice una falta de respeto es no responder.

La Pte. dice le digo Concejal Guirado Usted tiene una herramienta que se llama minuta de comunicación, la puede utilizar en cualquier momento para pedir cualquier tipo de información.

La C. Guirado dice le agradezco que me recuerde lo que es el reglamento, por favor no interrumpan. Por otro lado, decir que el presupuesto 2024 determinada 40 millones para bacheo de los que se ejecutaron 14, 14 millones nada mas de 40, no se porque, con la necesidad que hay. En tanto que en el 2025 se presupuestaron 130 millones para bacheo 220% más, lo considero más que necesario, aunque quizás no se ejecuten, no tengo el plan de bacheo así que no lo puedo asegurar. También quería tener información respecto de los bienes y servicios no personales, los que aparecen todos los contratados habidos y por haber en su área, profesionales que prestan servicio 1149 millones en esta partida, especificar cantidad de personas en calidad de contratados, eventuales, qué se contempla en esta cuenta, seguro de trabajo, compañía aseguradora, ¿Esta información llegó?.

La Pte. dice no Concejal Guirado, no se pidió como corresponde.

La C. Guirado dice yo lo había pedido por nota y que lo gestione la Presidenta.

La Pte. dice la nota no es una comunicación con el Ejecutivo.

La C. Guirado dice no, no, es para Usted.

La Pte. dice y la Presidente no tiene la información que Usted requiere porque yo no soy obras públicas.

La C. Guirado dice disculpe, otros Presidentes lo gestionaron pensé que Usted lo podía hacer.

La Pte. dice bueno que lastima que no estén en este momento porque la podrían haber ayudado.

La C. Guirado dice tampoco llegó lo que es la ordenanza de secretaría, que es la 1646 que se lo manifesté inclusive y que el propio Secretario de Hacienda manifestó la necesidad, hay que modificarla porque cambiaron las funciones de dos secretarías, coordinación de gabinete y jefatura y no depende de ninguna secretaría, y las áreas de comunicación, cultura y deportes antes estaban en desarrollo humano y ahora están en gobierno, se lo dije el año pasado para tratar tributaria, obviamente manifestaron que no era necesario y también la necesidad de esta ordenanza la determina el articulo 42 de la ley de Municipios y Comunas, ahí tienen que ir para ver por qué es necesario. Para analizar el aumento del monto de presupuesto de 4700 millones a 8900 millones aumenta un 90%, en la reunión de comisión del 13 de febrero con el Centro Comercial manifestaron que ese aumento se justificaba por los ingresos de otras jurisdicciones, coparticipación, diferentes programas de financiamiento y subsidio, por eso hice un análisis del presupuesto 2024 vigente, comparado con el proyecto de presupuesto 2025 y el balance de tesorería y me dio estos resultados, sobre ingreso de jurisdicción propia presupuesto 2024 de 43,5%, el ejecutado fue casi el 30, 29,8%, en el presupuesto 2025 es el 43,9% el total de ingresos, aumenta casi un 8% en referencia al presupuesto 2024, presupuesto 2024 que tenia un 440% de aumento de tasas y un 14% en referencia al ejecutado, sin aumento de UCM cómo se explica, a este planteo el Secretario de Hacienda manifestó que se deberá a los planes de pago especiales, por lo mismo quien les habla, cuales son los pagos especiales, pago anticipado y moratoria que aun no fue sancionada, a lo que yo solicité que enviara el monto total de pago anticipado del año pasado, que en otras tributarias aparece como un articulo mas dentro del pago anual, y propuse que en adelante ese proyecto se trate en diciembre, la información sobre lo recaudado por pago anual no llegó. Sobre otras jurisdicciones, coparticipación y financiamientos varios, presupuesto 2024 se planteó el 65,2%, balance de tesorería otras jurisdicciones fue el 70%, el proyecto de presupuesto 2025 determina que es un 55% del total, por favor deje de hacer caras, el monto…

La Pte. dice a quien les está diciendo eso Concejal.

La C. Guirado dice a Usted que está haciendo caras en frente mío.

La Pte. dice Concejal Guirado Usted se la pasa gesticulando todo el tiempo.

La C. Guirado dice y Usted me corrige y yo le digo que me respete a mí también.

La Pte. dice no sé de qué caras está hablando.

La C. Guirado dice el monto de ingreso por otras jurisdicciones disminuye un 7% en relación con el presupuesto 2024, y está por debajo del balance de tesorería a octubre un 15%, Ustedes dijeron que era por ingresos de otras jurisdicciones, pero los números no lo reflejan así. La remodelación de la plaza colon figura en el balance de tesorería en la secretaría de infraestructura, no figura ni en rentas generales ni en rentas específicas, figura en los totales con 330 millones de pesos, no hay una partida en aportes no reintegrables donde figure el programa, tampoco surge del balance cuanta plata genuina puso el Municipio en la plaza colon según los dichos del Senador en su inauguración. Respecto de la Intendencia es la que menos aumenta en el presupuesto un 23%. La Jefatura de gabinete aumenta un 110% con un 25% de inflación, y lo que me llamó muchísimo la atención es que el área de prensa y comunicación donde se pagan las publicidades de los periodistas y los medios aumenta de 29 millones de pesos, a 83 millones de pesos, un 190%, uno se pregunta qué gastos, qué tantos gastos tiene prensa para aumentar de esa forma mensual en año electoral y en el medio de una campaña, manifestaron que se le paga a un empleado que pronto va a ser desarrollador de software y que él realiza algunas aplicaciones como el ceresito, el tema es que comprar las aplicaciones es caro, pero pagarle a un empleado no implica el mismo costo. Secretaría de desarrollo humano aumenta un 110%, también acá me sorprende respecto del monto de programas de desarrollo humano, de 93 millones a 234 millones un 150% de aumento, casualidad en año electoral también, ¿Por qué aumenta tanto?, se lo consulte a Andrada en su momento manifestó que era porque le estaban dando dos o tres bolsones a los jubilados por la situación que estamos atravesando, ahora es este año o el año pasado también sucedía, y estuvimos peor, cuando tuvimos un 25% de aumento, son solamente dudas que se me plantean. La Secretaría de economía plantea un 35% de aumento, la de infraestructura un 200% de aumento, de 1242 millones a 3868 millones, obviamente acá también nos entra la duda a los Ceresinos y a quien les habla también respecto de lo que se podía hacer con lo que son estos recursos, y ojalá que así no suceda, seguramente estaré controlando los balances de tesorería en cuanto a lo que es una campaña política en este año 2025. Del ejecutado se puede decir que, como ya lo manifesté, donde lo que tiene la mayor recaudación es el DREI 791 millones, 113 millones en agosto y 14 millones en febrero, también lo que dije de tasa por sobrecarga, y hay un problemita con el tema de la campaña de dengue, en el balance que ingresa el 19 de febrero por sesión no figuraba ningún monto en campaña de dengue, milagrosamente aparecen los montos en el balance que ingresa hoy por sesión, ¿Qué pasó con este balance y cuantas partidas más del balance serán modificadas de esta forma?, esto lo comprobamos ya si quieren, lo tengo abierto acá los balances de tesorería porque no se los puede leer si se los imprime, hay que tener lupa para verlos desde lo que es la computadora, pero ya lo podemos ver si quieren porque hay un enorme problema en esos dos ejecutados, y cuando quise controlar el ejecutado en la última comisión estaban apurados y no lo querían hacer. Otro tema importante tiene que ver con el presupuesto del Concejo, del que no debatimos con anterioridad en este sentido, y lo que se olvidaron de prever respecto de las modificaciones que es lo mas importante, que son los números, quiero que se le de lectura al cuadro del articulo numero 4 para ver la modificación que introdujeron respecto de los números charlados en comisión.

Se somete a votación la moción.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Positivo.

Se rechaza por mayoría.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, en relación a lo que establecía la Concejal que me antecedió, para aclarar nuevamente algunas cuestiones, las reuniones de comisiones que nosotros hicimos con el Secretario de Economía eran para tratar tributaria y presupuesto, no para tratar presupuesto ejecutado ni balance de tesorería. De hecho como las comisiones a veces no son públicas, pero me gustaría que conste en acta que llegó un momento que en la reunión de comisión prácticamente estábamos leyendo cada uno de los totales de los tributos que se recaudaron de enero a diciembre de 2024, lo cual no tenía ningún tipo de sentido. Hay algunas cuestiones que fue mencionando, prensa y comunicación, un aumento, y le voy a corregir, según los análisis que pude hacer, tal vez equivocados pero a mi me daba el 177%, hay una pequeña diferencia, 177,94, y fue claro el Secretario de Economía en la comisión, en prensa y comunicación, no es solamente prensa y comunicación, sino también es una área que se encarga de la modernización de la administración pública, la modernización de la administración publica implicó o implica el desarrollo de por ejemplo sistemas de pago online de tributos, la no impresión y el ahorro de mas de 6 millones de pesos mensuales de las boletas de tasas, y la posibilidad de poder abonarlo de manera online. El desarrollo de ceresito que yo lo mencionaba en la sesión anterior, la importancia de tener una herramienta que va a permitir poder mencionar…

La Pte. dice Concejal Guirado le pido por favor sea respetuosa.

La C. Guirado dice tenia algo en la garganta.

La Pte. dice no sea irónica.

La C. Guirado dice le pido disculpas.

La Pte. dice perfecto, pídale disculpas al C. Jullier.

La C. Guirado dice no le hice nada a él, es una cuestión mía.

La Pte. dice C. Jullier continue por favor.

La C. Guirado dice por favor sáqueme los ojos de encima por favor porque es como que solamente me mira a mi y no ve a los otros.

La Pte. dice es que me encanta mirarla a Usted.

La C. Guirado dice la entiendo, a muchos les pasa.

La Pte. dice seguro, continúe Concejal.

 El C. Jullier dice en relación a eso, el desarrollo de ceresito que es una herramienta de cercanía para el vecino para que pueda transmitir todos sus reclamos que pueda llegar a tener desde el lugar que habita, y lo importante, y era lo que yo mencionaba en la comisión, es que todos los desarrollos y todas las modernizaciones que se están haciendo en la administración publica local, se hacen con estudiantes de la tecnicatura en programación, eso para mi es el doble de valioso porque darle la oportunidad a un joven que tal vez no puede irse a estudiar a otro lado, por eso la inversión.

El C. Dutto dice disculpe Jullier, ¿Quién es el chico?

El C. Jullier dice Jean Luca Farias. Darle la posibilidad que acceda a la educación publica y que a su vez pueda llevar adelante lo que aprende, sus conocimientos y aplicarlo dentro del trabajo que está llevando adelante, para mi tiene doble valor, y lamentablemente la Concejal que me antecedió en la palabra tuvo una expresión que no se puede repetir en sesión, que es totalmente repudiable hacia la persona que recién mencioné, poniéndolo en el medio de una cuestión que no tiene nada que ver, vuelvo a insistir, no es solamente prensa y comunicación sino también modernización de la administración pública, lo que pasa es que a veces cuando se prenden las cámaras muchas veces se actúa y se hace un show directamente para bueno, ocultar cuestiones que a veces nosotros por ser privadas las reuniones de comisiones es lo que vemos, y no hay un análisis coherente de que sea lógico el planteo. Otra de las cuestiones que planteaba era la asistencia humana y el aumento de la partida en asistencia humana, estamos en una situación muy compleja, un jubilado hoy está con una jubilación mínima cobrando 300 mil pesos, yo quiero que hagamos, que nos pongamos en el lugar de ellos y ver si con 300 mil pesos les alcanza para poder vivir todo el mes, a un jubilado, a un adulto mayor, y creo que fue algo que caracterizó a la gestión de Alejandra Dupouy desde que inició en el 2019, es la asistencia en todos los sentidos, porque esa asistencia humana no es solamente alimentos, que es lo esencial, sino es salud porque durante mas de cuatro años, por no tener una respuesta del gobierno provincial, el gobierno local se hizo cargo de los traslados de pacientes muchas veces oncológicos que necesitan atención en otras ciudades mas grandes, por suerte el acompañamiento del gobierno provincial, justamente en el día de ayer se le entregó al hospital un minibús que va a permitir reemplazar esos traslados por parte del Municipio. Entonces, hay que tener, y sigo insistiendo en lo mismo, responsabilidad al momento de hablar de determinadas partidas, yo invitaría que presencien un día en el CIC, y la necesidad que se ve cada día, en donde van los adultos mayores, y hay personas que por su forma de ser a veces hasta no quieren recibir ayuda porque nunca recibieron ayuda durante toda su vida por parte del Estado, y a veces no se hacen presentes, y ahí está el equipo de desarrollo humano trabajando para poder identificarlos. Lamentablemente a veces determinadas personas están un poco aisladas de la realidad y de la situación actual, y hace que directamente vayan a criticar el aumento del mas del 100% en una partida. De nuestro bloque va a defender siempre esos incrementos porque es una inversión, no es un gasto, es una inversión, y permite una mejor calidad de vida. Agrego a lo que decía recién, el transporte obviamente de los traslados va a permitir una ampliación también de la cantidad de personas por día que se pueden trasladar, porque la Municipalidad contaba solamente con un utilitario que no lleva mas de cinco personas, este minibús va a poder llevar 19 pasajeros, 19 pacientes, y bueno, en coincidencia con lo que planteaba el C. Dutto, la importancia que tiene este presupuesto en su incidencia en la obra pública, va a haber bacheo, mas de 4000 m2 de bacheo, va a haber pavimento en lugares que a veces no nos podríamos llegar a imaginar que podría llegar a haber pavimento, como mencionaba el C. Dutto en la escuela Fuerte Soledad, va a haber la construcción a través del acompañamiento del gobierno provincial de lo que es el Instituto superior del profesorado, va a haber obras de cordón cuneta para los vecinos de la calle 3 de febrero y Milano, que se acuerdan el resto de los Concejales que recibimos a los vecinos por una ordenanza del 2017 que no se cumplió y nos estamos haciendo cargo, y ellos pagaron, y ahora vamos a resolver esa situación, ese problema, y se va a hacer el cordón cuneta en la calle Milano y 3 de febrero cumpliendo con esa ordenanza del 2017, o sea, es importante tener memoria, porque acá hemos recibido en el 2019 una ciudad detonada, y nos estamos haciendo cargo así como nos hicimos cargo de la obra del barrio Malvinas donde les vendieron lotes en donde no tenía los servicios básicos como por ejemplo la energía eléctrica. Va a haber ripio, ya hay ripio, en las arterias donde hay transito pesado como la Avenida Mendoza, Buenos Aires, Jujuy, el ripio de los caminos productivos próximo a terminar, recambio de luminarias y muchas cosas más que fueron también mencionadas por el Concejal Dutto, pero lo importante acá es tener en cuenta que el presupuesto es una herramienta fundamental para el gobierno local, que se trasluce en la mejor calidad de vida que van a recibir los vecinos con cada una de las partidas.

El C. Dutto pide la palabra. Gracias Señora Presidente. Anexar de que el Secretario de Economía asistió estos dos días y estuvo a disposición para otros días mas para seguir tratando en el caso de tributaria para seguir tratando en caso de que el Concejo o los Concejales requieran. Sé que siguió estando a disposición, pero como no había mas preguntas para debatir con él no se lo convocó más, pero él siempre estuvo, desde ese momento, y dijo que en cualquier momento que lo quisiéramos llamar no tenia drama. Otra cosa que quiero sumar a lo que el Concejal que me antecedió, Juan Pablo Jullier, que esto de esta combi ambulatoria también va a ser un ahorro al Municipio ya que una fuerte parte económica se iba en pasajes para aquellas personas que no podían abonar los pasajes a Santa Fe o a Rafaela por cuestiones x de salud, entonces creo que hay un gobierno muy presente con el Estado, con el vecino, atendiendo como bien lo decía en el CIC junto a Silvia García, la secretaria de desarrollo, donde las necesidades son muy tristes, y creo que el apoyo siempre estuvo del Municipio desde el día que arrancó Alejandra en el 2019 atendiendo siempre las necesidades de cada individuo de nuestra ciudad.

La C. Guirado pide la palabra. Me sorprende lo que manifestó recién el Concejal que me antecedió, respecto del supuesto ahorro que van a hacer con las combis que llegaron porque, reitero, en programas de desarrollo humano, asistencia, y tiene que ver con un 150% de aumento, es contradictorio el aumento respecto de lo que manifestaba el anterior, y lo que dijo quien me antecedió. Por otro lado, me sorprende sobremanera que un contador manifieste que sea innecesario el estudio del ejecutado, cuando precisamente otro contador que es el Secretario de Hacienda de la Municipalidad en el primer momento que se sentó a las 10 y 20 de la mañana del lunes próximo pasado dijo “para analizar presupuesto hay que tener en cuenta ejecutado2024”, que yo le dije mándanos hasta diciembre que nos falta noviembre y diciembre, estaba hasta octubre, “presupuesto 2024 y la política publica que iba a llevar adelante el ejecutivo de turno”, por esa razón, y miren si no es importante, ¿En qué momento el Concejo analiza el ejecutado si no es precisamente ahora?, quiero reiterar que hace mínimo tres años que no se aprueba un proyecto de ejecutado mandado por el Ejecutivo, no se aprueba, no se trata, esta es una falencia de este Concejo, y tiene que ocurrir, por esa razón, quien les habla cada vez que llega información lo analizo y lo comparo. Recién manifestaban respecto de una persona que deduzco debe facturar y que el Concejal que me antecedió manifestó, pidió a conocer el nombre, conoceríamos el nombre de las personas que trabajan en el Municipio, como también los funcionarios, o también los empleados eventuales o contratados, si hubieran mandado el listado que figura en la partida de bienes y servicios no personales, sin embargo, esa información no llegó, también fue solicitada, tenemos entendido por la nota que llegó de SITRAM, al Ejecutivo para poder saber respecto de los funcionarios y sus dietas, no tengo información si llegó allá, pero acá, a este Concejo que deberíamos tener información pública, porque es información pública, no llegó. En cuanto a las necesidades que parece las desayunaron este año, que tienen los jubilados, no hay que ir al CIC para ver la necesidad, ni de los jubilados ni de la gente, cuando estas cerca de la gente obviamente son los vecinos y sabemos las necesidades. Por otro lado, en cuanto a jubilados mi mamá es jubilada, tiene la mínima, sé lo que pasa, por esa razón es que también sé que el año pasado fue aun peor que este, y el año pasado no tuvo esta partida, no la habían aumentado, entonces ahí es cuando se empiezan a caer estos argumentos fáciles de defensa por un Ejecutivo, cuando no son Ejecutivo, y en un momento dijeron “nos estamos haciendo cargo de la obra del 2017”, ¿Nos estamos?, acá estamos en el Poder Legislativo, y es el Ejecutivo el que tiene que ejecutar, nosotros no somos Ejecutivo, me parece que hay una confusión entre los Poderes. Por otro lado, es la obligación de toda persona responsable que es elegida por la gente de hacerse cargo de lo que son la aplicación de las ordenanzas, llega una ordenanza que se tenia que aplicar, no importa quien estuvo antes ni supuestamente lo detonado que estaba según Ustedes manifestaron justamente ahora que el Concejal Busquets no está, porque antes no lo decían, no importa, es el Ejecutivo de turno o la persona de turno, porque es el Municipio de Ceres el que se comprometió a cumplir con estas obras. Entonces acá hay un problema de como se personaliza una situación que es institucional, no están haciéndole un favor por esto, están haciendo lo que tienen que hacer, nada más, y hay que recordar que hubo dos notas en este sentido, una para que los reciban que fue en noviembre del año pasado, otra para que sea incluido en el presupuesto, y previamente esta gente había hablado precisamente con la Intendenta y en esta condición había manifestado que le dijo “que se haga cargo el Intendente anterior”, y esa no es la respuesta, el Municipio es el Municipio, el Municipio no tiene nombre y apellido, es el Municipio de Ceres y tiene la obligación de aplicar las ordenanzas y mejorar la calidad de vida de las personas, por esa razón cuando hablan de tantas supuestas obras que ni siquiera están incluidas en el presupuesto, porque quien les habla les dijo si van a llegar 1000 millones por este plan por qué dice 425, porque no llegaron y no sabemos, el Senador dijo que iban a llegar en la inauguración del Boulevard, él anticipó y es no creer en el discurso del Senador y en la palabra del Senador, y dijeron que no lo iban a colocar, entonces yo no estoy tan segura la verdad si va a llegar o no va a llegar, con tantas irregularidades discúlpenme aunque la quieran dibujar como sucedió con el Ejecutado, que conste en actas, hay problemas con los dos ejecutados que mandaron, no coinciden, y esto no es menor, quizás gran parte de todo esto está dibujado como estamos la oposición acá y cuando dicen que no es escribanía, fíjense si no.

El C. Jullier pide la palabra. Algunas cositas para aclarar, en ningún momento expresé que es innecesario el análisis del ejecutado, dije que en la comisión se había dado una situación en que estábamos directamente leyendo algo que todos teníamos a disposición que era el balance de tesorería y en un momento se dio que estábamos leyendo los totales, no le encontraba sentido a leer los totales porque todos podemos agarrar el balance de tesorería y leerlo, nada más. Nos estamos haciendo cargo porque el Municipio está compuesto por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así que nos estamos haciendo cargo, y es importante esto recalcarlo porque refiere a una administración eficiente de los recursos que da lugar al cumplimiento de las ordenanzas que se comprometieron en otras gestiones y no se cumplieron. Y hay que plantear en este sentido de lo que es el presupuesto, revisando algunas de las partidas, hace referencia a las rentas que vienen como aportes no reintegrables de las obras que van a venir del plan Brigadier, se expresó en las comisiones que en el momento que los fondos llegan se va a mandar el proyecto de ordenanza para autorizar la obra, para autorizar los fondos, y al mismo tiempo para hacerla ampliación presupuestaria que corresponda, de hecho, la Concejal que me antecedió consultó sobre esto, el Secretario de Economía planteó esto que acabo de decir, que va a haber una ordenanza particular con la ampliación presupuestaria, y no hubo ningún tipo de objeción, nada más, gracias.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque Acuerdo Ciudadano: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 5) Coop. De Servicios Ceres: Proyecto de Ordenanza – Actualización tarifaria.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 6) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación - Diagnostico situación infracciones en Ceres y recaudación. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: Ordenanza N°1857, Discurso de apertura de sesiones de la Intendenta Dupouy. CONSIDERANDO: Que la Intendenta en el discurso de apertura del Periodo Ordinario 2025 expresó “algunas estadísticas” sobre “ordenamiento del tránsito”. Que el año próximo pasado, 2024, se solicitó información documentada al respecto. Que esa información no fue acercada al Concejo hasta el momento, y que inclusive se aprobaron las dos ordenanzas antes mencionadas sin contar con esa información necesaria. El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Se solicita al DEM envíe información documentada sobre: Diagnóstico y análisis cuantitativo y cualitativo de las infracciones de tránsito más comunes en nuestra ciudad, con detalle del tipo y cantidad en los últimos dos años, al menos. Recaudación por infracciones de tránsito en los últimos dos años, al menos. Información documentada sobre el procedimiento, los soportes específicos del multeo digital y comprobante/acta que se le otorga al supuesto infractor, aplicado desde el año pasado”

La C. Guirado pide la palabra. Simplemente para manifestar que tiene que ver con situaciones que lamentablemente podemos ver que suceden en nuestra ciudad, que tiene que ver con una cuestión que proliferó de una forma desmedida luego de la aprobación de lo que fue el código de faltas, un código de faltas que se aprobó sin convocar a ninguna institución, la única parte que asistió a este Concejo Municipal fue el Secretario de Gobierno y la Jueza de Faltas, recuerdo bien porque yo estuve presente en esta comisión, fui la única opositora. Fue un código de faltas que faltaba muchísimo para poder ser sancionado, tendría que haberse abierto a la gente, esto no sucedió y estas son las consecuencias, una ejecución meramente recaudatoria por parte del Ejecutivo Municipal, y esto hace que surjan tantas dudas en la gente, por esa razón, a raíz de lo que fue el discurso que manifestó la Intendenta donde afortunadamente brindaba cifras, ¿Por qué digo afortunadamente?, porque quien les habla en el momento del tratamiento del código de faltas, una de las, por nota obviamente, solicité información respecto del diagnostico de los mayores problemas en cuanto a situaciones que suceden en la ciudad y las multas, lamentablemente eso no fue respondido antes del tratamiento ni después tampoco, pero tuve el beneplácito de que en el momento del discurso la Intendenta realiza algunas aseveraciones, entiendo que a diferencia de lo que dijo del DREI que lo dijo de forma equivocada porque manifestó que eran 600 millones de recaudación y fueron 891, entiendo que algo de certeza, o sus secretarios, deben tener información mas certera, en ese sentido no me puedo quedar con lo que dice un discurso, sino pedir esta información, porque la gente requiere de información y de respuestas, por esta razón, y a partir de los reclamos y el acercamiento de los vecinos que siempre acuden a este bloque ante algún reclamo o alguna necesidad, ante lo que fue el discurso de la Intendenta y estos supuestos numero oficiales, es que simplemente se pide información respecto de situaciones que han ocurrido en nuestra localidad y que tienen que ver con infracciones y también la recaudación.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

La Pte. dice aclaro por las dudas, los cuatro Concejales oficialistas acompañaron esta minuta de comunicación que es un pedido de información.

PUNTO 7) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Registro de proveedores y listado de nuevos comercios registrados de oficio. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: Discurso de apertura de sesiones de la Intendenta Dupouy. CONSIDERANDO: Que la Intendenta en el discurso de apertura del Periodo Ordinario 2025 expresó “trabajamos en el registro público de proveedores para que se termine el amiguismo y las compras direccionadas” Que en el mismo tenor se manifestó que se había confeccionado un registro de nuevos comercios adheridos al DREI de oficio. Que el año próximo pasado, 2024, se solicitó información documentada al respecto. Que esa información no fue acercada al Concejo hasta el momento, y que ante el inminente tratamiento del Presupuesto y Tributaria 2025, esa información es trascendental para el análisis y abordaje de los mismos. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Se solicita al DEM envíe información documentada sobre: Registro de Proveedores de la Municipalidad de Ceres. Registro de nuevos comercios adheridos al DREI de oficio.”

La C. Guirado pide la palabra. Esto también surge a colación de lo que fue el discurso de la Intendenta, me parece importantísimo durante los 3 últimos años, dentro de lo que es la información que solicito para tratar presupuesto y tributaria también está el registro de proveedores, tanto se hablo de los proveedores, hubo tanta situación del runrún de lo que es nuestra ciudad, que me pareció importantísimo que exista un registro, quien les habla no conocía en referencia a esto, por esa razón es que solicito que llegue al Concejo Municipal el registro de proveedores, y el listado de nuevos comercios registrados de oficio, esto también surgió en la reunión con el Centro Comercial el jueves 13 de febrero, estábamos acá los 4 oficialistas y quien les habla junto con la gente del Centro Comercial, y una de las situaciones era el planteo que hacia el Centro Comercial de esto, allí nos enteramos muchos de que, de acuerdo a lo que manifestaron y de acuerdo a lo que también corroboró en su discurso la Intendenta habría comercios registrados de oficio en la ciudad, existe un listado en este sentido, por lo mismo, me parece importante que esta información llegue respecto tanto de los proveedores como de los nuevos comercios registrados que implica un avance en cuanto a la formalidad que debe tener el Municipio de la ciudad de Ceres.

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, en relación, sumando a las palabras de la Presidenta del Cuerpo, también esta minuta de comunicación la vamos a acompañar desde el bloque de la UCR, y que quede de manifiesto y que conste en acta que no existe tal escribanía como a veces se plantea, nada más.

Se somete votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto minuta de comunicación – Contribuyentes, recaudación pago anual 2024 y nuevo sistema de facturación. El mismo dice lo siguiente: “VISTO: Proyecto de Ordenanza Tributaria 2025. Nota del vecino Javier Nari. CONSIDERANDO: Que para el análisis y tratamiento del Proyecto de Ordenanza Tributaria es menester contar con la información en referencia al número de contribuyentes de la ciudad de Ceres. Que para analizar el Proyecto de Presupuesto 2025 y determinar el fundamento de las partidas previstas, es necesario contar con toda la información veraz al respecto del Balance de Tesoreria 2024 y los diferentes programas de recaudación ejecutados el año próximo pasado. Que en una de las notas que ingresaron por sesión el jueves próximo pasado, el vecino Nari planteaba la preocupación porque en el nuevo sistema de facturación, en la constancia que se le entrega al contribuyente, no estaban identificados los servicios, derechos, fondos y demás conceptos que se estaban abonando. Que, como contribuyente y ciudadano tiene todo el derecho a requerir información que es pública. Que en el mismo sentido, este Concejo Municipal es el representante legitimo de los derechos de cada Ceresino. Que dentro de las atribuciones del Poder Legislativo local, está contemplada la de oficiar de Órgano de contralor del Poder Ejecutivo Local. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1: Se solicita al DEM envíe información documentada sobre: Cantidad de contribuyentes de la ciudad de Ceres. Cantidad de contribuyentes que se acogieron al Plan de Pago Anual Anticipado en el 2024 y recaudación total del mencionado plan. Nuevo sistema de facturación que se aplica en el Municipio Ceresino.”

La C. Guirado pide la palabra. En referencia a los contribuyentes, obviamente que esta información debería haber estado para el análisis y tratamiento de lo que es la tributaria, lamentablemente como sacan las cosas apuradas, recordemos que el periodo ordinario comenzó el jueves de la semana pasada con actividades, el anterior había sido con el acto de apertura, lamentablemente no les surge esta inquietud a otros Concejales de solicitarlo por ahí como bloque oficialista decir esto es necesario saberlo, no surge, y ingresa cuando ya está tratada y aprobada por los cuatro oficialistas la tributaria, como también el presupuesto, ojala pueda venir esta información, inclusive yo, quien les habla, se lo manifestó en una comisión al Secretario de Hacienda, cuál era el universo de contribuyentes, si tenía el número, no recuerdo bien que pasó si no lo pudo encontrar en la computadora o qué es lo que sucedió, pero en ese momento no lo brindó, por esa razón esta minuta. La recaudación de pago anual, ya lo manifesté, estudiando las otras tributarias encuentro que es una condición excluyente de las otras ciudades el solicitar dentro de lo que es el pago anual, que cuando termine haya un periodo de 30 días y luego la información del monto recaudado por este plan especial llega al Concejo Municipal, lamentablemente en nuestra ordenanza esto no existe, por esa razón utilizó lo que es una herramienta de las tantas que tiene el Concejo Municipal, como fuente documental para poder solicitarla al Ejecutivo, y por otro lado cumplo con el compromiso que asumí en la ultima sesión, cuando el vecino Nari manifestaba su preocupación respecto de lo que es el nuevo sistema de facturación, manifesté en ese momento que iba a hacer una minuta de comunicación solicitando la información, que en la constancia que te brinda este nuevo sistema de facturación no aparezca el detalle de lo que se está pagando tiene razón cuando dice que es falta de transparencia, por esta razón quiero verificar, como bien conocen que es mi perfil, respecto de esta situación para poder controlar lo que está sucediendo con el sistema de facturación.

La C. Brondoni pide la palabra. En primer lugar, esta minuta y la que leímos anteriormente tiene en el ultimo punto registro de los comercios adheridos a DREI, se repite.

La Pte. dice sí, es un error.

La C. Guirado dice no me di cuenta.

La Pte. dice estaríamos aprobando dos veces lo mismo.

La C. Brondoni dice consulto solamente para que después no haya ningún tipo de cuestionamiento si no se llega a responder, puede responderse en otra minuta y llegan los cuestionamientos.

La Pte. dice exacto.

La C. Brondoni dice por eso lo expongo.

La C. Guirado pide la palabra. Hago una moción de corrección para que se saque el registro, que se solicita el registro, en esta, porque ya fue aprobado en la otra.

La Pte. dice exacto, entonces en esta nueva minuta de comunicación Usted lo que pide corregir es eliminar el párrafo que dice “registro de nuevos comercios adheridos a DREI de oficio”.

La C. Guirado dice por redundancia con la anterior.

Se somete a votación la moción de corrección.

Se aprueba por unanimidad.

La Pte. dice ¿Quería continuar?

La C. Brondoni dice sí, quería continuar. En relación a lo que se manifiesta sobre el nuevo sistema, y lo hablo de manera cautelosa porque podemos malinterpretar la exposición del vecino, tenemos incluso en el Concejo una presentación que hizo la vecina que estábamos hablando anteriormente, que acompaña una factura, una boleta perdón, una boleta de TGI, y en la boleta, para ingresar al sistema por medio de la pagina del Municipio se detallan los servicios, por eso lo manifiesto de esa manera para que si hay que aclarar en relación a la redacción, yo no recuerdo que al momento de efectuar el pago en el Municipio y el recibo especifique los servicios, sí el numero de cuenta que es el que se utiliza también para el ingreso, y el código que se pide también en el Municipio, para el ingreso a la web, pero simplemente para aclarar eso porque en el caso de que haya alguna duda tenemos el ejemplo de esta vecina, no para exponer el nombre, pero si para que se verifique que lo imprimió, que imprimió la boleta.

La Pte. dice sí, de hecho nosotros como vecinos comunes, yo de hecho pago la TGI y cuando ingreso puedo ver qué es lo que se me está cobrando.

La C. Brondoni dice sí, por eso puse como ejemplo que tenemos el modelo acá, para que no quede en el aire que a nosotros nos aparece y en teoría a un vecino no. Simplemente aclarar eso.

La C. Guirado dice sí, disculpen, ¿Ustedes dicen que en la constancia que le brinda el sistema nuevo de facturación, el nuevo sistema que están utilizando, aparecen todos los rubros?, porque no entendí.

La Pte. dice no. En la boleta aparecen los rubros que se cobran, el recibo es aparte, donde no aparece lo que se cobra, es coincidente con la boleta.

La C. Brondoni dice te da la opción de imprimirla, perdón que por ahí lo hablamos así en ping pong, pero tiene la posibilidad de imprimirlo, ¿Habrá alguna posibilidad?, de ultima no sé si ya en sesión, pero sí para sacarle la inquietud al vecino que está presente ¿Qué podamos mostrar lo de la vecina?, si les parece.

La Pte. dice si, o además podemos ingresar su propio…

La C. Brondoni dice podemos ingresar al sistema sí.

La C. Guirado pide la palabra. Quien les habla estuvo abonando en los últimos meses, pero no lo hice con el nuevo sistema, sino que el comprobante que a mi me dan de lo que abono, de lo que por ejemplo quien les habla abona, sí tiene todo especificado, el comprobante que a mi me dieron en mano, por ejemplo tiene espacios verdes, zanjeo, recolección de residuos, barrido…

La Pte. dice esa es la boleta.

La C. Guirado dice bien, te ponen y eso si lo tiene en este sentido. Por otro lado, no me parece un planteo a desechar cuando hay dudas y yo tampoco entiendo mucho en que consiste el nuevo sistema, por eso me parecería interesante que nos expliquen un poquito.

La Pte. dice no se habló de desechar simplemente era una aclaración.

La C. Guirado dice bueno, por eso, yo simplemente digo seria importante no desecharlo porque me parece interesante que puedan explicarnos el nuevo sistema, para los que somos de 40 para arriba no es lo mismo, no somos nativos digitales, imagino los que son mas grandes inclusive respecto del sistema digital, así que más que bienvenida si viene una explicación en este sentido donde también podamos trasladarle a la gente tranquilidad y también atender que no solo se pregunta sobre este nuevo sistema sino también el tema de los contribuyentes que en el Concejo debe existir esta información.

La C. Brondoni pide la palabra. Al margen de la difusión que hubo estos días sobre como llevar adelante el pago y la impresión de las boletas, el Municipio está también a disposición para todo aquel vecino que necesite hacer las interconsultas.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada, la Sesión, siendo las 10:33 horas.